

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad, (CONTR 2025/745510), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

1º Por Acuerdo de 3 de febrero de 2026, se inicia el expediente para la contratación del servicio de limpieza integral, bacteriostáticos, control de vectores y limpieza de cristales en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad, (CONTR 2025/745510), con base en la memoria justificativa de 7 de enero de 2026 del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

2º El contrato tendrá un plazo de ejecución de 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.

3º El procedimiento para su adjudicación será abierto con presentación electrónica de ofertas, sujeto a regulación armonizada.

4º Al expediente se une el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato, cuyos anexos han sido informados favorablemente, junto con el Acuerdo de Inicio y el documento de formalización, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga el 27 de enero de 2026 (Informe 2026/2).

5º Al expediente se une el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		17/03/2026 09:25:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzE867w7P6iluSJ994PBvBRJ9r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTOS los preceptos legales aplicables, esta Delegación Territorial

RESUELVE

1º. APROBAR el expediente de contratación del servicio de limpieza integral, bacteriostáticos, control de vectores y limpieza de cristales en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Málaga-Perchel y Málaga-Trinidad, (CONTR 2025/745510), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

2º. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º. La aprobación del gasto del expediente por un importe de 301.798,31 euros, (IVA incluido).

4º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

5º. Ordenar la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en los términos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º. Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		17/03/2026 09:25:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzE867w7P6iluSJ994PBvBRJ9r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	